

**SECRETARIA GENERAL**

Oficio No. 1573-SG-SLL-CNJ-2025

Quito, 25 de agosto de 2025

Magister

Andrés Fantoni Baldeón

**PRESIDENTE**

**CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**

Presente.

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes cúmpleme comunicar que el Pleno de la Corte Nacional de Justicia, en sesiones extraordinaria de 28 de julio y ordinaria de 20 de agosto de 2025, conoció el oficio No. CPCCS-CPCCS-2025-0760-OF, de 18 de julio de 2025, por el cual el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social solicita se designe dos delegados de la Función Judicial para conformar la Comisión Ciudadana de Selección que llevará a cabo el proceso para la selección y designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, pedido ante el cual designó a los siguientes funcionarios judiciales:

- Doctor Santiago Cristóbal Ribaneira Villacrés
- Doctora Natalia de Jesús Guarnizo Condolo

Delegados cuyos documentos habilitantes se encuentran adjuntos a esta comunicación.

Atentamente,

Dra. Isabel Garrido Cisneros  
**SECRETARIA GENERAL**  
**CORTE NACIONAL DE JUSTICIA**

Adj. Lo indicado  
SLL.



FECHA: 26/08/2025 HORA:  
Recibido por: PRESIDENCIA  
Hojas Anexas: 1 de 100 / 1 carpeta con 15 hojas y otra carpeta con 14 hojas  
Firma:

**ANEXO 2 CARPETAS CON 29 HOJAS**

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA  
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL /  
Teléfono(s): 3957210  
Documento No.: CPCCS-SG-2025-1630-EX  
Fecha: 2025-08-26 12:33:41 GMT -05  
Recibido por: Geovanna Paola Pacas Vargas  
Para verificar el estado de su documento ingrese a:  
<https://www.gestiondocumental.gob.ec>  
con el usuario: 9999996821



**FORMULARIO HOJA DE VIDA**

**CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN  
CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICIÓN  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.**

**TIPO DE POSTULACIÓN**

CIUDADANIA. \_\_\_\_\_

FUNCIONES DEL ESTADO XX

**1.- DATOS PERSONALES DEL O LA POSTULANTE:**Nombre: RIBADENEIRA VILLACRES SANTIAGO CRISTOBAL

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

Dirección: \_\_\_\_\_

Provincia

Ciudad/Cantón

Parroquia

Dirección Domiciliaria

Teléfono(s): \_\_\_\_\_

Fijo

Celular o Móvil

E-mail: \_\_\_\_\_ Cédula Identidad: \_\_\_\_\_

Función del Estado Delegante: ASISTENTE JUDICIAL 3**2.- INSTRUCCIÓN ACADÉMICA:**

(Si es necesario, incluya más filas en la siguiente tabla)

Nivel de Instrucción	Nombre de la Institución Educativa	Título Obtenido	Nro. Registro Senescyt
Titulo Profesional (Tercer Nivel)	PUCE	Lc. Ciencias Sociales	1027-02-322045
Post-Grado	UIDE	Abogado	1041-04-497219
Otros			

**3.- TRAYECTORIA LABORAL (EXPERIENCIA LABORAL)**

(Si es necesario, incluya más filas en la siguiente tabla)

<u>FECHAS DE TRABAJO</u>			<u>Organización, Institución o Empresa</u>	<u>Denominación del Puesto</u>	<u>Responsabilidades / Actividades / Funciones</u>
<u>DESDE</u>	<u>HASTA</u>	<u>Nº meses/años</u>			
07/1985	06/1994	9	Min. Energia y Minas	Asesor Jur.	Asesor
02/2003	06/2004	1.5	Congreso Nacional	Asesor 3	Asesor
03/2006	02/2020	14	Corte Nac. Justicia	Coordinador	Presidencia
02/2021	10/2022	1.9	Corte Nac. Justicia	Director	Ase. Jur.

**3.- CAPACITACIÓN (RECIBIDA):**

(Si es necesario, incluya más filas en la siguiente tabla)

<b>Nº</b>	<b>NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN</b>	<b>ENTIDAD RESPONSABLE</b>	<b>FECHA EMISIÓN</b>
1	Procesos Constitucionales	Corte Constitucional	8/11/2013
2	Mesas de Dialógos	Corte. Nac. Justicia	17/11/2019
3	Curso Superior Justicia	UTPL	2021

**4.- CAPACITACIÓN (IMPARTIDA):**

(Si es necesario, incluya más filas en la siguiente tabla)

<b>Nº</b>	<b>NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN</b>	<b>ENTIDAD RESPONSABLE</b>	<b>FECHA EMISIÓN</b>

**5.- PUBLICACIONES:**

(Si es necesario, incluya más filas en la siguiente tabla)

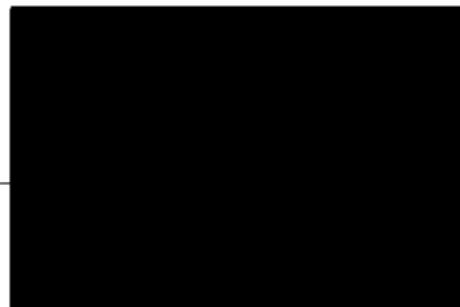
<b>Nº</b>	<b>NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN</b>	<b>ISBN</b>	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>
1	Bitácora Jurisdiccional	2773-7667	mayo 2021

2	Gaceta JudicialS.XIX N.7	13902369	Noviembre 2023
3	Gaceta JudicialS.XIX N.8	13902369	septiembre 2024

**DECLARACIÓN:** DECLARO que todos los datos que incluyo en este formulario son verdaderos, no se ha omitido ningún tipo de acto o hecho, por lo que asumo cualquier tipo de responsabilidad.

SANTIAGO RIBADENEIRA VILLACRES

**Nombre del Postulante**











## **DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES - CPCCS**

### **DECLARACIÓN:**

En la ciudad de Quito, el día 14 del mes de agosto de 2025, yo, Santiago Cristóbal Ribadeneira Villacres con cédula de ciudadanía Nro. [REDACTED] de estado civil [REDACTED] de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la [REDACTED]

[REDACTED] legalmente capaz para poder obligarme, en el marco de la postulación dentro del proceso de conformación de la Comisión Ciudadana de Selección que llevará a cabo el concurso de méritos y oposición para la selección y designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, en forma libre y voluntaria declaro que:

Una vez asimilado el cumplimiento del artículo 30, numeral 3 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, emitido en Resolución Nro. CPCCS- PLE-SG-008-E-2025-0135 de 09 de mayo de 2025, publicado en el Quinto Suplemento N° 39 del Registro Oficial de 15 de mayo de 2025, en relación al cumplimiento de documentos que forman parte del expediente de la postulación, otorgo de manera libre, voluntaria y sin coacción alguna el consentimiento para la publicación de la información del expediente, incluido datos personales en la página del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de conformidad a lo previsto en el numeral 1 del artículo 17 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

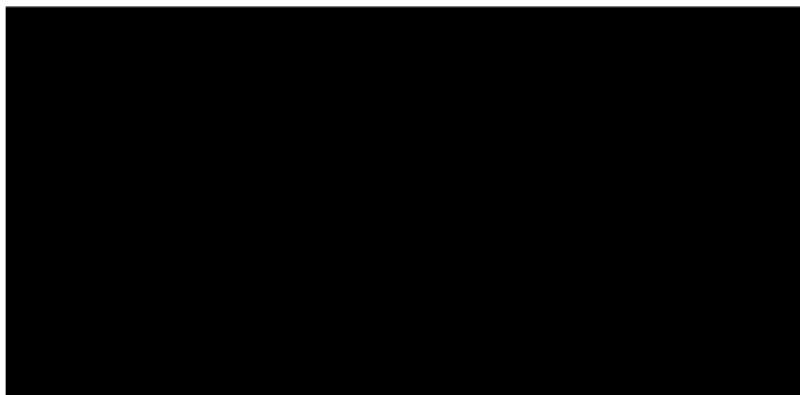
En cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, su Reglamento General, así como de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N.º SPDP-SPD-2025-0006-R, que establece la obligación de incorporar cláusulas de protección de datos personales en los contratos y actos jurídicos, el/la declarante autoriza de manera libre, expresa, informada e inequívoca al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en calidad de responsable del tratamiento de datos personales, a:

- a) Recopilar, registrar, organizar, conservar, consultar, utilizar y, en caso de ser necesario, transferir los datos personales proporcionados mediante este formulario, incluyendo datos identificativos, laborales, profesionales y cualquier información relevante contenida en la declaración de conflicto de intereses y declaración juramentada.

b) Utilizar dichos datos con las siguientes finalidades: Gestionar, verificar y documentar la existencia de potenciales o reales conflictos de intereses; Cumplir obligaciones legales y reglamentarias relacionadas con transparencia, integridad y prevención de conflictos de intereses; Atender requerimientos de entidades de control y supervisión competentes conforme a la legislación aplicable; Conservar los datos personales durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con las finalidades descritas y conforme a los plazos legales establecidos en la normativa vigente.

Declaro haber leído esta cláusula y otorgo mi consentimiento expreso para el tratamiento de mis datos personales en los términos expuestos, conforme la normativa vigente. Podré revocar este consentimiento en cualquier momento, sin efectos retroactivos sobre los tratamientos realizados con anterioridad.

Declaro que he sido informado sobre el contenido del presente documento y como constancia de ello suscribo y que la información entregada sea utilizada con los fines mencionados en el "Propósito y tratamiento de la información" que contempla el presente formulario.



FORMULARIO DE CONFLICTO DE INTERESES CPCCS		
<p><b>Indicaciones Generales:</b> Deberá marcar cualquiera de las opciones con una X y completar la información de así requerirlo.</p> <p>Lea con detenimiento cada una de las preguntas.</p>		
<p><b>DECLARACIÓN:</b></p> <p>En la ciudad de Quito, el día 14 del mes de agosto del año 2025, yo, Santiago Cristóbal Ribadeneira Villacrés, con cédula de ciudadanía Nro 1707009112, de estado civil viudo, de nacionalidad ecuatoriana mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, calle Oe7a N 31-55 y San Gabriel, Edificio Metropolitano, departamento PB 2 ; legalmente capaz para poder obligarme, en forma libre y voluntaria declaro:</p>		

FORMULARIO DE CONFLICTO DE INTERESES		
<p><b>F.1.1.</b> Me hallo en interdicción judicial, mientras ésta subsista, salvo el caso de insolvencia o quiebra que no haya sido declarada fraudulenta.</p>	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
		X
<p>Si la respuesta F.1.1. es afirmativa; indicar la causal de interdicción y el número del proceso judicial.</p>		
<p><b>F.1.2.</b> He recibido sentencia ejecutoriada que condene a pena privativa de libertad, mientras ésta subsista.</p>	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
		X
<p>Si la respuesta F.1.2. es afirmativa; detallar el tipo de infracción y número de proceso judicial.</p>		
<p><b>F.1.3.</b> Mantengo contrato con el Estado como persona natural, socio, representante o apoderado de personas jurídicas, siempre que el contrato se haya celebrado para la ejecución de obra pública, prestación de servicio público o explotación de recursos naturales.</p>	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
		X
<p>Si la respuesta F.1.3. es afirmativa; detallar el tipo de contrato.</p>		
	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO

<p><b>F.1.4. He sido sancionado por faltas éticas en procesos de participación ciudadana y control social.</b></p>		<input checked="" type="checkbox"/>
<p>Si la respuesta F.1.4. es afirmativa; detallar el tipo de falta y la institución que ha emitido la sanción.</p>		
<p><b>F.1.5. He sido sentenciado por delitos de lesa humanidad y crímenes de odio.</b></p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input checked="" type="checkbox"/>
<p>Si la respuesta F.1.5. es afirmativa; detallar el tipo de delito y número de proceso judicial.</p>		

2

**FORMULARIO DE CONFLICTO DE INTERESES**

<p><b>F.2.1.</b> Tengo relación directa (consanguinidad hasta el cuarto grado o afinidad hasta el segundo grado, matrimonio o unión de hecho) con postulantes, equipo técnico, veedores y consejeros del CPCCS o que se encuentren en cargos del nivel jerárquico superior en el sector público, empresas públicas o que sean cargos de elección popular, ministros, viceministros, secretarios, directores ejecutivos, entre otros.</p>		<input checked="" type="checkbox"/>
<p>Si la respuesta F.2.1. es afirmativa; detallar el tipo de vínculo, e identificarlo.</p>		
<p><b>F.2.2.</b> Soy cónyuge, tengo unión de hecho o soy pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con la o él Presidente, Vicepresidente de la República, los miembros del Consejo Nacional Electoral, los delegados provinciales o funcionarios inmersos en la verificación de requisitos, asambleístas, prefectos y alcaldes, autoridades designadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y las autoridades del nivel jerárquico en la escala superior desde quinto grado.</p>		<input checked="" type="checkbox"/>
<p>Si la respuesta F.2.2. es afirmativa; detallar el tipo de vínculo, e identificarlo.</p>		

<p><b>F.3.1.</b> Mantengo cualquier tipo de conflicto de interés con la institución que será dirigida por la autoridad a ser designada esto es, la Fiscalía General del Estado, los postulantes, los veedores o los consejeros del CPCCS, y el equipo técnico.</p>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<p>Si la respuesta F.3.1 es afirmativa; detallar el conflicto de interés.</p>		
<p><b>F. 3. 2.</b> Me encuentro desempeñando algún cargo público en una institución del Estado.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>Si la respuesta F.3.2. es afirmativa; indique el nombre y cargo de la institución a la que pertenece.</p>	Asistente Judicial 3 Corte Nacional de Justicia	
<p><b>F. 3. 3.</b> Soy afiliado, adherente o dirigente de algún partido o movimiento político durante los últimos cinco años, o he desempeñado o desempeño una dignidad de elección popular en el mismo lapso, a excepción de concejales, vocales de las juntas parroquiales</p>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<p>Si la respuesta en F.3.3. es afirmativa; indique el nombre del partido o movimiento político.</p>		
<p><b>F.3.4.</b> Desempeño o desempeñé en los dos últimos años un cargo de libre nombramiento y remoción en el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Fiscalía General del Estado, el Consejo de la Judicatura u otras instituciones del estado como titular o encargado.</p>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

3

<p>Si la respuesta en F.3.4. es afirmativa, indique la institución, el área en la que desempeña o desempeñó y la denominación del puesto.</p>		
<p><b>F.3.5.</b> Mantengo relación de dependencia en las áreas de la institución que lideran el presente Concurso.</p>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<p>Si la respuesta F.3.5. es afirmativa; describa el área en la que se desempeña.</p>		

<p><b>F.3.6.</b> Soy miembro del Consejo Nacional Electoral, delegado provincial o funcionario inmerso en la verificación de requisitos, miembro del Tribunal Contencioso Electoral, autoridades designadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, juez de la Función Judicial, Ministro de Estado, Secretario, miembro del servicio exterior o autoridad del nivel jerárquico en la escala superior desde quinto grado.</p>	<b>SI</b>	<b>X</b>
<p>Si la respuesta F.3.6. es afirmativa; describa el cargo o dignidad que ocupa.</p>		
<p><b>F.3.7.</b> Soy o fui miembro de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en servicio activo o representante de cultos religiosos</p>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<p>Si la respuesta F.3.7. es afirmativa; describa el cargo que ocupa u ocupaba.</p>		
<p><b>F.3.8.</b> Me hallo incurso en la prohibición prevista en la Ley Orgánica para la Aplicación de la Consulta Popular efectuada el 19 de febrero del 2017.</p>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<p>Si la respuesta F.3.8 es afirmativa indique la prohibición en la que incurre.</p>		

4

<b>FORMULARIO DE CONFLICTO DE INTERESES</b>
<p>Declaro que he respondido las preguntas de manera completa; que la información proporcionada es verídica y que no he omitido ningún tipo de información, por lo tanto la misma puede ser verificada o impugnada por la sociedad de ser el caso.</p>
<p>Conozco y acepto que en caso de ser cónyuge, mantenga unión de hecho o sea pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con otra u otro postulante a la misma Comisión Ciudadana de Selección, de ocurrir el caso, se sorteará a quien deba excluirse del proceso.</p>
<p>Como postulante a comisionado ciudadano autorizo al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para que la información entregada sea utilizada con los fines mencionados en el "Propósito y tratamiento de la información" que contempla el presente formulario.</p>





**CONFLICTO DE INTERESES**

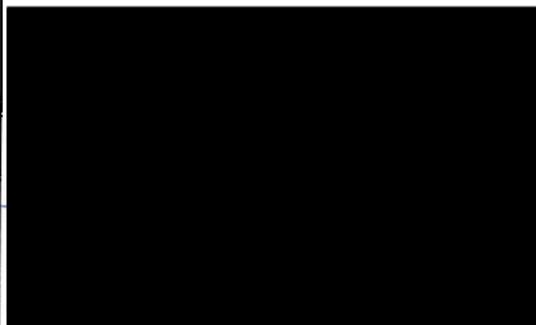
A los 14 días del mes de agosto del año 2025, yo, Santiago Cristóbal Ribadeneira Villacrés, identificada(o) con la cédula de ciudadanía número [REDACTED] una vez asimilado el cumplimiento del artículo 15 y 30 del REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN, CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN ENCARGADAS DE LLEVAR A CABO LOS CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DE DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES expedido mediante resolución Nro. CPCCS- PLE-SG-008-E-2025-0135 de fecha 9 de mayo de 2025, en relación al cumplimiento de requisitos y documentos para la postulación a comisionado ciudadano, otorgo de manera libre, voluntaria y sin coacción alguna el consentimiento para la publicación de la información del Formulario de conflicto de intereses, en la página del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Conozco y acepto las consecuencias de faltar a la verdad, entre ellas la pérdida de la calidad de comisionado ciudadano de selección.

Declaro que he sido informado sobre el contenido del presente documento y como constancia de ello suscribo a continuación.

Conozco que adicionalmente, el equipo técnico del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social verificará que no me encuentro inciso en ninguna prohibición o inhabilidad que se encuentra establecida en la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y en el reglamento para la selección, conformación y funcionamiento de las comisiones ciudadanas de selección encargadas de llevar a cabo los concursos de méritos y oposición de designación de autoridades.

Firma:

A large black rectangular redaction box covering the signature area.

Quito, 14 de agosto del 2025

**Nota:** Es importante indicar que las respuestas declaradas en el presente Formulario de conflicto de intereses, constituye un requisito obligatorio.





Factura: 002-002-000083236



20251701029P01386

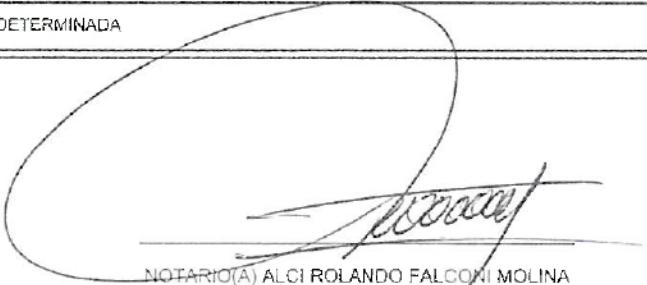


NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

## EXTRACTO

Escritura N°: 20251701029P01386							
ACTO O CONTRATO: DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO: (13 DE AGOSTO DEL 2025, (11:11))							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RIBADENEIRA VILLACRES SANTIAGO CRISTOBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	[REDACTED]	ECUADORIANA	COMPARCIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón			Parroquia			
[REDACTED]							
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

  
 NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA  
 NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





ESPACIO  
EN  
BLANCO



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconi Molina



1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 20251701029P01386

2

3

4 DECLARACIÓN JURAMENTADA

5 OTORGADA POR:

6 SANTIAGO CRISTÓBAL RIBADENEIRA VILLACRES

7 CUANTIA: INDETERMINADA

8 DI 2 COPIAS

9 SS

10

11

12

13 En la ciudad de Quito, capital de la República del  
14 Ecuador, hoy día trece de agosto del año dos mil  
15 veinticinco, ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA,  
16 NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparece  
17 a la celebración y suscripción de la presente  
18 escritura pública, el señor **SANTIAGO CRISTÓBAL**  
19 **RIBADENEIRA VILLACRES**, por sus propios y personales  
20 derechos. El compareciente es de nacionalidad  
21 ecuatoriana, mayor de edad, de sesenta y cuatro años  
22 de edad, de estado civil [REDACTED] de profesión abogado,

23

24

25

26 [REDACTED] y hábil  
27 para contratar y obligarse, a quien de conocer doy  
28 fe, en virtud de haberme presentado su documento de  
identidad, el mismo que para su obtención e impresión



# NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

## Dr. Rolando Falconi Molina



1 de la base de datos de la Dirección General  
2 Registro Civil, Identificación y Cedulación, fue  
3 previamente autorizado por el titular de datos  
4 personales; adicionalmente, el compareciente titular  
5 de los datos personales declara que es informado,  
6 conoce y autoriza que sus datos sean incorporados y  
7 utilizados para la generación del presente documento  
8 público, por tanto, sus datos personales son  
9 públicos, por el tiempo establecido en la Ley;  
10 autorizando el tratamiento legítimo de sus datos  
11 personales, su transferencia a autoridades públicas  
12 y terceros de conformidad con la normativa  
13 ecuatoriana. Advertido de los efectos y resultados  
14 del presente instrumento público, de la obligación  
15 que tiene de decir la verdad y de las penas del  
16 perjurio, bajo juramento dice: que eleva a escritura  
17 pública la minuta que me entrega cuyo tenor es el  
18 siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el libro de escrituras  
19 públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente  
20 de declaración juramentada, el mismo que se contrae  
21 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**  
22 **COMPARCIENTE:** Al otorgamiento de la presente  
23 Declaración Juramentada comparece el señor Santiago  
24 Cristóbal Ribadeneira Villacres, con cédula de  
25 ciudadanía número [REDACTED] de estado civil [REDACTED]

26  
27  
28



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconi Molina



1

en uso

2 de mis propios y personales derechos, inteligiendo  
3 por el señor notario de las penas por perjurio y falso  
4 testimonio bajo juramento declaro lo siguiente:  
5 SEGUNDA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA: 2.1.- Mis  
6 generales de ley son las consignadas con  
7 anterioridad, y son las que utilizo en mis actos  
8 públicos y privados; 2.2.- Que es mi voluntad  
9 participar en el concurso de méritos para la  
10 selección y designación de la Comisión Ciudadana de  
11 Selección que llevará a cabo el concurso de méritos  
12 y oposición para la selección y designación de la  
13 primera autoridad de la Fiscalía General del Estado,  
14 como representante de la ciudadanía, y por lo tanto;  
15 2.3.- Cumplio con lo establecido en el artículo 57 de  
16 la Ley Orgánica del Consejo de Participación  
17 Ciudadana y Control Social, por lo que; 2.4.- Cumplio  
18 con todos los requisitos para ser Consejera o  
19 Consejero del CPCCS establecidos en el artículo 20  
20 de la Ley Orgánica del CPCCS por lo tanto: a) soy  
21 ecuatoriana o ecuatoriano; b) me encuentro en goce  
22 de los derechos de participación; c) he cumplido 18  
23 años de edad al momento de presentar la postulación;  
24 d) Acredito probidad notaria reconocida por el  
25 manejo adecuado y transparente de fondos públicos,  
26 desempeñé de manera eficiente la función privada y  
27 lo pública, así como cuento con diligencia y  
28 responsabilidad en el cumplimiento de mis



## NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 obligaciones; a) Acredito trayectoria  
2 organizaciones sociales, en participación ciudadana,  
3 en lucha contra la corrupción, y reconocido  
4 prestigio que evidencie su compromiso cívico y de  
5 defensa del interés general; y, f) Poseo título de  
6 tercer nivel legalmente registrado en el sistema de  
7 educación superior; 2.5.- Acredito y justifico  
8 conocimiento y experiencia en los asuntos  
9 relacionados con las funciones de la autoridad a ser  
10 designada en este caso la primera autoridad de la  
11 Fiscalía General del Estado, así también en gestión  
12 pública; 2.6.- Así también no me encuentro inmerso  
13 en las prohibiciones conforme determina el artículo  
14 57, siendo estas las establecidas en el artículo 21  
15 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación  
16 Ciudadana y Control Social; 2.7.- De conformidad a  
17 lo previsto en el artículo 22 del Reglamento para la  
18 selección, conformación y funcionamiento de las  
19 comisiones ciudadanas de selección encargadas de  
20 llevar a cabo los concursos de méritos y oposición  
21 de designación de autoridades - Reglamento de  
22 Comisiones Ciudadanas de Selección- no me encuentro  
23 inmerso en las siguientes prohibiciones e  
24 inhabilidades: UNO: No me hallo en interdicción  
25 judicial. DOS: No he sido sentenciado con pena  
26 privativa de libertad. TRES: No mantengo ningún  
27 contrato con el Estado como persona natural, socio,  
28 representante o apoderado de personas jurídicas,



## NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 siempre que el contrato se haya celebrado para  
2 ejecución de obra pública, prestación de servicio  
3 público o explotación de recursos naturales. CUATRO:  
4 He cumplido las medidas de rehabilitación resueltas  
5 por autoridad competente, en caso de haber sido  
6 sancionado por violencia intrafamiliar o de género.  
7 CINCO: No he ejercido autoridad ejecutiva en  
8 gobiernos de facto. SEIS: No he sido sentenciado por  
9 delitos de lesa humanidad y crímenes de odio. SIETE:  
10 No tengo obligaciones pendientes con el Servicio de  
11 Rentas Internas o con el Instituto Ecuatoriano de  
12 Seguridad Social. OCHO: No he sido ni soy afiliado,  
13 adherente o dirigente de partidos o movimientos  
14 políticos, durante los últimos cinco años, ni he  
15 desempeñado una dignidad de elección popular en el  
16 mismo lapso). NUEVE: No soy miembro del Consejo  
17 Nacional Electoral, delegado provincial o  
18 funcionario inmerso en la verificación de  
19 requisitos, miembro del Tribunal Contencioso  
20 Electoral, autoridad designada por el Consejo de  
21 Participación Ciudadana y Control Social, juez de la  
22 función Judicial, ministro de Estado, secretario,  
23 miembro del servicio exterior y autoridad del nivel  
24 jerárquico en la escala superior desde quinto grado  
25 (salvo que hayan renunciado a sus funciones treinta  
26 meses antes de la fecha señalada para su  
27 inscripción). DIEZ: No soy miembro de las Fuerzas  
28 Armadas ni de la Policía Nacional en servicio activo



## NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 o representante de cultos religiosos. ONCE: No  
2 adeudo pensiones alimenticias. DOCE: No soy cónyuge  
3 ni tengo unión de hecho o soy pariente dentro del  
4 cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad  
5 con la o él presidente, vicepresidente de la  
6 República, los miembros del Consejo Nacional  
7 Electoral, los delegados provinciales o funcionarios  
8 inmersos en la verificación de requisitos,  
9 asambleistas, prefectos y alcaldes, autoridades  
10 designadas por el Consejo de Participación Ciudadana  
11 y Control Social y las autoridades del nivel  
12 jerárquico en la escala superior desde quinto grado  
13 (que se encuentren en funciones a la fecha de la  
14 postulación). TRECE: No me hallo incurso en la  
15 prohibición prevista en la Ley Orgánica para la  
16 Aplicación de la Consulta Popular efectuada el 19 de  
17 febrero del 2017, por lo tanto no soy propietario  
18 directo o indirecto a través de mi cónyuge ni a  
19 través de parientes hasta el cuarto grado de  
20 consanguinidad o segundo de afinidad de bienes o  
21 capitales, de cualquier naturaleza, en  
22 jurisdicciones o regímenes considerados como  
23 paraísos fiscales. Tampoco ostento la condición de  
24 directivo en sociedades establecidas, constituidas  
25 o domiciliadas en tales jurisdicciones o regímenes.  
26 CATORCE: No soy cónyuge ni tengo unión de hecho ni  
27 soy pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad  
28 o segundo de afinidad con los miembros del Consejo



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconi Molina



1 de Participación Ciudadana y Control Social. QUINCE.  
2 No soy cónyuge ni mantengo unión de hecho o soy  
3 pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad  
4 o segundo de afinidad con otra u otro postulante a  
5 la misma Comisión Ciudadana de Selección.  
6 DIECISEIS.- No me encuentro inmerso en alguna de las  
7 inhabilidades, impedimentos o prohibiciones para el  
8 ingreso o reingreso al servicio público.  
9 DIECISIETE.- No estoy incursa/a en las demás  
10 prohibiciones que determina la Constitución de la  
11 República del Ecuador y la ley; 2.8.- Declaro  
12 expresamente que no formo parte ni estoy vinculado  
13 a estructuras criminales, ni a grupo de delincuencia  
14 organizada ; 2.9.- Declaro expresamente que no me  
15 encuentro inmerso en conflicto de interés de ninguna  
16 índole para el ejercicio de las funciones de  
17 Comisionados Ciudadano de Selección en el concurso  
18 de méritos y oposición para la selección y  
19 designación de la primera autoridad de la Fiscalía  
20 General del Estado, en caso de incurrirlo acepto la  
21 descalificación del proceso e inclusive la remoción  
22 del cargo de Comisionado Ciudadano de Selección, por  
23 efectos de esta declaración juramentada ratifico y  
24 valido en todas y cada una de sus partes el  
25 Formulario de declaración de conflicto de intereses  
26 suscrito y presentado por el declarante en el marco  
27 del proceso de postulación, al tenor de lo  
28 establecido en el numeral 4 del artículo 30 del





## NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección  
2 2.10.- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo  
3 22 del reglamento para la selección, conformación y  
4 funcionamiento de las comisiones ciudadanas de  
5 selección encargadas de llevar a cabo los concursos  
6 de méritos y oposición de designación de autoridades  
7 - Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección,  
8 autorizo expresamente al Consejo de Participación  
9 Ciudadana y Control Social, para que acceda a mis  
10 datos de carácter personal, con el propósito de que  
11 se realicen todas las investigaciones necesarias y  
12 se verifique la veracidad de la información  
13 declarada en el presente instrumento y toda la  
14 documentación por mi entregada como postulante a la  
15 Comisión Ciudadana de Selección, encargada de llevar  
16 a cabo el proceso de selección de la Primera  
17 Autoridad de la Fiscalía General del Estado; 2.11.-  
18 Declaro que en caso de no cumplir con alguno de los  
19 requisitos de postulación, estar incursa en  
20 cualquiera de las inhabilidades, o estar incursa en  
21 las causales de impugnación previstas, acepto quedar  
22 excluido/a automáticamente del proceso de  
23 conformación de la Comisión Ciudadana de Selección  
24 encargada de llevar a cabo el proceso de selección  
25 de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del  
26 Estado, así también si la descalificación fuera  
27 objeto de la facultad de verificación; 2.12 .- De  
28 conformidad con el artículo 29 del reglamento para



## NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 la selección, conformación y funcionamiento de  
2 comisiones ciudadanas de selección encargadas de  
3 llevar a cabo los concursos de méritos y oposición  
4 de designación de autoridades -Reglamento de  
5 Comisiones Ciudadanas de Selección declaro aceptar  
6 expresamente y cumplir con todas las normas  
7 aplicables a los concursos, así como las  
8 resoluciones y disposiciones impartidas por el Pleno  
9 del Consejo de Participación Ciudadana Control  
10 Social. Es todo cuanto puedo declarar en rigor del  
11 juramento y en honor a la verdad. TERCERA.-  
12 NOTIFICACIONES. Para efectos del presente  
13 instrumento señalo y declaro bajo juramento como  
14 dirección para la recepción de notificaciones,  
15 inclusive la citación y notificación judicial la  
16 siguiente dirección de correo electrónico  
17 santiago.ribadeneira@cortenacional.gob.ec, que  
18 también será utilizada para la notificación dentro  
19 del proceso de conformación de la comisión ciudadana  
20 de selección que llevará a cabo el concurso de  
21 méritos y oposición para la selección y designación  
22 de la primera autoridad de la Fiscalía General del  
23 Estado. El señor Notario incorporará las demás  
24 cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la  
25 presente escritura pública. FIRMADO) ABOGADO  
26 SANTIAGO RIBADENEIRA VILLACRES, MATRÍCULA NÚMERO  
27 DIECISIETE GUIÓN DOS MIL CUATRO GUIÓN DOSCIENTOS  
28 DOS, DEL FORO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- (HASTA AQUÍ



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconi Molina



1 LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Y  
2 QUE EL COMPARCIENTE LA RATIFICA EN TODAS SUS  
3 PARTES).- Se cumplieron los preceptos legales del  
4 caso; y, leída que fue esta escritura pública  
5 íntegramente al otorgante, por mí el Notario, aquel  
6 se ratifica en todo lo expuesto, y firma conmigo en  
7 unidad de acto, quedando incorporada la presente  
8 escritura pública al protocolo a mi cargo, de todo  
9 lo cual doy fe.-

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número Único de Identificación: [REDACTED]



Nombres del ciudadano: RIBADENEIRA VILLACRES SANTIAGO  
CRISTOBAL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ  
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 25 DE JUNIO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: [REDACTED]

Condición de donante: [REDACTED]

Información certificada a la fecha: 13 DE AGOSTO DE 2025

Emisor: DENISSE SALOME SALAZAR ORDOÑEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 254-175-55783



254-175-55783

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE  
IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
APPELLIDOS

CONDICIÓN CIUDADANA

RIBADENEIRA

VILLACRES

NOMBRES:

SANTIAGO CRISTÓBAL

NACIONALIDAD:

ECUATORIANA

ESTADO:

PROVINCIA:

MUNICIPIO:

PARROQUIA:

CUADRILLA:

SECTOR:

CUADRILLA:



Quito, 10/09/2025

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que RIBADENEIRA VILLACRES SANTIAGO CRISTOBAL, con documento de identificación número [REDACTED] registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: RIBADENEIRA VILLACRES SANTIAGO CRISTOBAL

Número de documento de identificación: [REDACTED]

Nacionalidad: Ecuador

Género: MASCULINO

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1041-04-497219
Institución de origen	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR
Institución que reconoce	
Título	ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2004-04-22
Área o Campo de	CIENCIAS SOCIALES, EDUCACION COMERCIAL Y DERECHO
Observaciones	



Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1027-02-322045
Institución de origen	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR
Institución que reconoce	
Título	LICENCIADO EN CIENCIAS JURIDICAS
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2002-11-27
Área o Campo de	CIENCIAS SOCIALES, EDUCACION COMERCIAL Y DERECHO
Observaciones	

OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNISE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:  
[www.educacionsuperior.gob.ec](http://www.educacionsuperior.gob.ec)

Maria José Amores Oleas

Directora de Registro de Títulos

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



1707009112

GENERADO: 10/09/2025 11.26 AM



> Deudas > Consulta deudas firmes, impugnadas y en facilidades de pago

## Consulta contribuyentes con obligaciones firmes, impugnadas y en facilidades de pago

RUC / cédula

[REDACTED]

Fecha de corte

10-SEP-2025

Razón social / Apellidos y nombres

RIBADENEIRA VILLACRES SANTIAGO CRISTOBAL



El ciudadano / contribuyente no registra deudas firmes, impugnadas o en facilidades de pago.

[Nueva consulta](#)



**REGISTRO DE PROHIBICIONES, INHABILIDADES E IMPEDIMENTOS  
LEGALES PARA EJERCER CARGOS PÚBLICOS  
ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO**

Certificado: CIWEB20003706611

Nombre: RIBADENEIRA VILLACRES SANTIAGO CRISTOBAL  
Número de documento: [REDACTED]  
Registra Impedimento: NO

El Ministerio del Trabajo, informa que el (la) señor (a)(ita) RIBADENEIRA VILLACRES SANTIAGO CRISTOBAL con cédula de ciudadanía [REDACTED] NO consta registrado (a) con impedimento legal para ejercer cargo, puesto, función, dignidad en el sector público.

Es responsabilidad exclusiva de las Unidades de Administración del Talento Humano institucionales, analizar y verificar si los registros reportados, constituyen impedimentos legales para ejercer cargos, puestos, funciones o dignidades en las entidades públicas y en la aplicación a los casos concretos. La información registrada es de su responsabilidad, y la administración y custodia de la información está a cargo del Ministerio del Trabajo.



Atentamente,  
MINISTERIO DEL TRABAJO

Notas:

Es responsabilidad exclusiva de las Unidades de Administración del Talento Humano institucionales, verificar el cumplimiento de lo previsto en el tercer inciso del artículo 21 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Servicio Público.

El Ministerio del Trabajo se exime de cualquier responsabilidad que devenga del mal uso de la información aquí presentada, la misma no podrá ser divulgada o publicitada con fines ajenos a los establecidos en el marco de la normativa legal vigente.

Fecha Emisión: Miércoles 10 de Septiembre 2025 11:44

**VÁLIDO POR 24 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN**

CIWEB20003706611

Fecha Emisión: Miércoles 10 de Septiembre 2025 11:44

VÁLIDO POR 24 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN

Dirección: Av. República de El Salvador N34-183 y Suiza

Código postal: 170505 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-3814000

www.trabajo.gob.ec

Página 1 / 1



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No tener procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado

CÓDIGO DE CERTIFICADO: PADJU-09-25-2369

FECHA DE EMISIÓN: Quito, Miércoles 10 de Septiembre del 2025

SOLICITANTE: RIBADENEIRA VILLACRES SANTIAGO CRISTOBAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: [REDACTED]

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no cuenta con procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado a través del Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano.

Atentamente,

**SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

### DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.





604c324e-dc05-426d-9fa4-17ec47486381



## INFORMACIÓN

Fecha de Impresión: 10/09/2025 11.50.08

Revisadas las bases de datos del Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano, a cargo del Consejo de la Judicatura, se informa que:

Sobre resoluciones en materia penal, no se encontraron coincidencias con la cédula: [REDACTED]

---

Consejo de la Judicatura



Quito, 11 de septiembre de 2025

Señor Magister  
Andrés Fantoni Baldeón  
**Presidente**  
**Consejo de Participación Ciudadana y Control Social**  
Presente.-

De mi consideración:

Yo, Santiago Cristóbal Ribadeneira Villacrés, portador de la cédula de ciudadanía número [REDACTED] funcionario judicial, en mi calidad de Delegado de la Función Judicial para la Comisión Ciudadana para la Designación de la máxima Autoridad de la Fiscalía General del Estado, me permito remitir a usted la documentación necesaria para completar los requisitos para ser Comisionado por una Función del Estado.

Atentamente.



Santiago Ribadeneira Villacrés





Quito, 10 de septiembre de 2025

**DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO  
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

**CERTIFICA:**

*Que el señor SANTIAGO CRISTÓBAL RIBADENEIRA VILLACRÉS, portador de la cédula de ciudadanía Nro. [REDACTED] se desempeña en calidad de AYUDANTE JUDICIAL en la SALA DE LO CIVIL Y MERCANTIL de la CORTE NACIONAL DE JUSTICIA, habiendo ingresado a la Función Judicial el 15 de febrero de 2006 hasta la presente fecha, percibiendo una remuneración unificada mensual de \$ [REDACTED] americanos.*

*El interesado hará uso de la presente certificación de la manera que estime conveniente.*

*Atentamente,*

**CELSO** Firmado digitalmente  
**GUSTAVO** por CELSO GUSTAVO  
**APOLO GUANO** APOLO GUANO  
Fecha: 2025.09.10  
17:16:04 -05'00'

*Ing. Celso Gustavo Apolo Guano  
Supervisor de Administración de Talento Humano  
Teléfono 02-3953600*

*Nota: La Dirección Nacional de Talento Humano del Consejo de la Judicatura no se responsabiliza por el uso doloso o fraudulento que se puedan hacer de las certificaciones emitidas por esta Dirección.*

*G.G.C.*



10 de septiembre de 2025

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO PARA CONTRIBUYENTES NO  
REGISTRADOS O NO ACTIVOS EN EL RUC**

Contribuyente:

**RIBADENEIRA VILLACRES SANTIAGO CRISTOBAL****RUC / Cédula / Pasaporte:** [REDACTED]

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **RIBADENEIRA VILLACRES SANTIAGO CRISTOBAL**, con RUC / Cédula / Pasaporte [REDACTED] no registra deudas en firme, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**



Código de verificación: SGINRA2025000055937  
Fecha y hora de emisión: 10/09/2025 15:41:36 PM

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

-----



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA

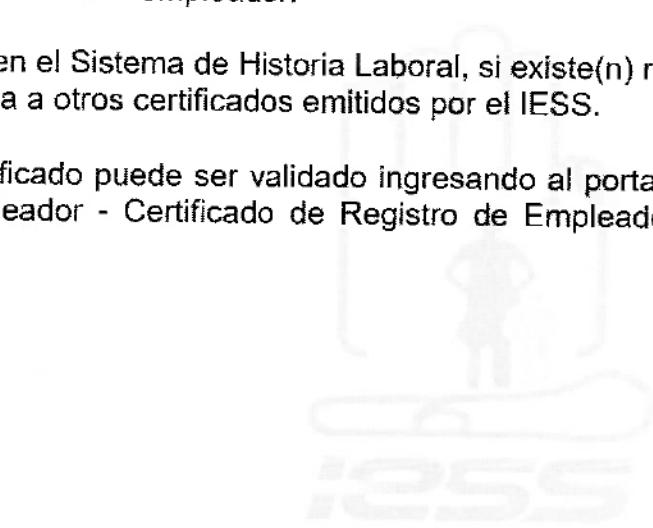
## CERTIFICADO DE REGISTRO DE EMPLEADOR

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que: **RIBADENEIRA VILLACRES SANTIAGO CRISTOBAL** con cédula de ciudadanía/código: [REDACTED] **NO** se encuentra registrado como empleador.

Esta certificación verifica en el Sistema de Historia Laboral, si existe(n) registro(s) como empleador, y no reemplaza a otros certificados emitidos por el IESS.

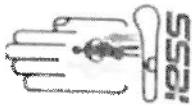
El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en las opciones de Empleador - Certificado de Registro de Empleador, digitando el número de cédula.



  
Mgs. Marcelo David Narváez Burbano  
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA

Para validar la información contenida en este código, su equipo debe disponer del software QR.





**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
DIRECCIÓN NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA

**CERTIFICADO DE AFILIACIÓN**

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Certifica que: RIBADENEIRA VILLACRES SANTIAGO CRISTOBAL, con cédula de ciudadanía/código: [REDACTED] registra afiliación a la fecha: 2025-9, en la(s) empresa(s):

CONSEJO DE LA JUDICATURA con RUC, Número Patronal: [REDACTED] hasta 2025-7, último aporte cancelado. AFILIADO ACTIVO

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web oficial del IESS ([www.iess.gob.ec](http://www.iess.gob.ec)) en el menú: Afiliado / Servicios en línea / Certificado de Afiliación, digitando el número de Cédula de Ciudadanía.



Mgs. Marcelo David Náváez Burbano  
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA

Para validar la información contenida en este código, su equipo debe disponer del software QR.

10 de septiembre de 2025





TRIBUNAL CONTENCIOSO  
ELECTORAL DEL ECUADOR



3 4 5 6 7 8 9 7 1 5 5 1 7

## Certificado Electrónico

De no tener / de tener sentencia del Tribunal Contencioso Electoral sancionada con la suspensión  
de derechos políticos y participación

Código de Certificado: **TCE-CE-2025-79876**

Solicitante: **RIBADENEIRA VILLACRES SANTIAGO CRISTOBAL**

Cédula de Ciudadanía: **[REDACTED]**

El Tribunal Contencioso Electoral certifica que, previa la correspondiente verificación de los Libros de las Causas contenciosos electorales y del Sistema Informático del Tribunal Contencioso Electoral, a la presente fecha, la / el solicitante NO tiene sentencia ejecutoriada dictada por el Tribunal Contencioso Electoral, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia.

**SECRETARIA GENERAL  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

**DESCARGO DE RESPONSABILIDAD:** Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad/ Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de Certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)

Fecha y hora de Emisión: miércoles 10 de septiembre del 2025 12:37:55

VÁLIDO POR 72 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN

Juan León Mera (421-152 y Vicente Ramón Roca  
PBX: (593) 02 3815000  
Quito-Ecuador  
[www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)



**CERTIFICADO DE NO CONSTAR EN LA BASE DE DATOS DE PERSONAS CON SENTENCIA CONDENATORIA POR DELITOS TIPIFICADOS EN LA DEROGADA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS**

Certificado No. UAFE-PCSC-2025-009278-A

Quito D.M., 11 de Septiembre del 2025

Señor (es)



**CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**

De mi consideración:

La Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), informa que, revisada la base de datos de personas con sentencia condenatoria por delitos tipificados en la derogada Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, así como por delitos relacionados con sustancias catalogadas sujetas a fiscalización previstos en el Código Orgánico Integral Penal, se determina que:

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	:	RIBADENEIRA VILLACRES SANTIAGO CRISTOBAL
<b>NACIONALIDAD</b>	:	ECUATORIANA
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>	:	[REDACTED]
<b>REGISTRADO EN LA BASE DE DATOS</b>	:	NO
<b>HOMÓNIMO</b>	:	NO
<b>TRÁMITE A REALIZAR</b>	:	CONVOCATORIA A INTEGRAR COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCION DE NUEVAS AUTORIDADES

La Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) administra la base de datos en la que consta esta información, por lo que certifica en virtud de los datos proporcionados por el Consejo de la Judicatura, en el marco del convenio interinstitucional suscrito entre la UAFE y el Consejo de la Judicatura, el 23 de septiembre de 2024.

Cualquier alteración al contenido del presente documento, invalida el efecto de ésta certificación, al amparo del Art. 328 del Código Orgánico Integral Penal, COIP, por lo que la Unidad de Análisis Financiero y Económico se exime de cualquier responsabilidad por su indebida utilización.

Atentamente,



**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
GESTIÓN DE SECRETARÍA GENERAL**



170700911211092025154242



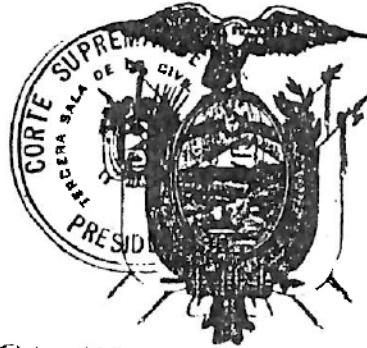
**Certificación válida por el plazo de 30 días a partir de su emisión.**

\*Es responsabilidad exclusiva de la entidad requiriente validar la autenticidad del presente documento mediante el siguiente link: <https://solicitudes.uafe.gob.ec/>

-Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos: "Art. 14.- Efectos de la firma electrónica.- La firma electrónica tendrá igual validez y se le reconocerán los mismos efectos jurídicos que a una firma manuscrita en relación con los datos consignados en documentos escritos, y será admitida como prueba en juicio".

-Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles "Art. 4.- (...) Validez jurídica y eficacia de los documentos electrónicos. Tendrán la misma validez jurídica y eficacia de un documento físico original, los archivos de documentos, banco de datos y toda aplicación almacenada o transmitida por medios electrónicos, informáticos o magnéticos, de conformidad con la ley de la materia (...)"





Muerte. 9-



*La República del Ecuador,  
en Su Nombre y por autoridad de la Ley, y la*

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR**  
*confiere el título de*

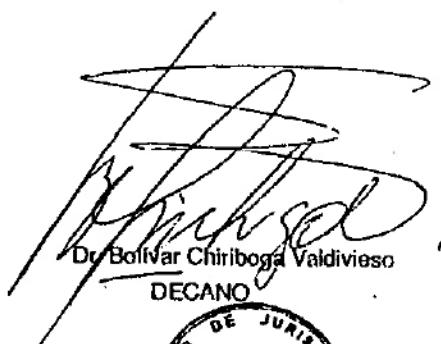
*Abogado de los Tribunales y Juzgados*

a ..... *Santiago Cristóbal Ribadeneira Villacré*

*por cuanto ha cumplido con todos los requisitos legales, estatutarios y reglamentarios.*

*En virtud de lo expresado, el Titular es acreedor de los derechos que le correspondan, de conformidad con la Constitución y demás leyes de la República.*

*Quito, a los 2 días del mes de abril del 2004*

  
Dr. Bolívar Chiriboga Valdivieso  
DECANO



Dr. Andrés Martínez N.  
SECRETARIO ABOGADO  
Y COORDINADOR DE LA  
FACULTAD

Dr. José Ignacio Albuja  
SECRETARIO GENERAL



Marcelo Fernández S.  
CANCILLER

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**FUNCION JUDICIAL**  
SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
MATRICULA DE ABOGADO No. 7. Sept. 11.

TOMO II FOLIO 315  
San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano  
26 de Sept. del 2004

COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA  
MATRICULA No. 8661  
Fecha Inicio 27 Sept. 2002  
Alta 2004







Quito, 10/09/2025

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que RIBADENEIRA VILLACRES SANTIAGO CRISTOBAL, con documento de identificación número [REDACTED] registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNISE), la siguiente información:

Nombre: RIBADENEIRA VILLACRES SANTIAGO CRISTOBAL

Número de documento de identificación: [REDACTED]

Nacionalidad: Ecuador

Género: MASCULINO

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1041-04-497219
Institución de origen	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR
Institución que reconoce	
Título	ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2004-04-22
Área o Campo de	CIENCIAS SOCIALES, EDUCACION COMERCIAL Y DERECHO
Observaciones	



### Titulo(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1027-02-322045
Institución de origen	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR
Institución que reconoce	
Título	LICENCIADO EN CIENCIAS JURIDICAS
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2002-11-27
Área o Campo de	CIENCIAS SOCIALES, EDUCACION COMERCIAL Y DERECHO
Observaciones	

#### OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
  - Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.
  - El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

**IMPORTANTE:** La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNISE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:  
[www.educacionsuperior.gob.ec](http://www.educacionsuperior.gob.ec)

---

Maria José Amores Oleas  
Directora de Registro de Títulos  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



1797909112

GENERADO: 10/09/2025 12:33 PM